

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 008
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
04079092	COMPETENCIA DESLEAL	OBIPROSA COLOMBIA S.A.	BTICINO DE COLOMBIA LIMITADA	DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	CUATRO (4) FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 378 del C. de P. C. para el retiro de las copias para el recurso de Queja.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 01 de Febrero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 01 de Febrero 2011 a las 4:30 p.m.

GLORIA PATRICIA MONTERO CABAS
Coordinadora